



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## **INFORME DE AUDITORÍA**

**CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA EN LIQUIDACIÓN**

**S.A. E.S.P. VIGENCIA 2011**

**CGR – CDME GDA**

**Fecha Mayo 2012**

## CORELCA EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P.

Contralor Delegado para el Sector	Leonardo Arbeláez Lamus
Director de Vigilancia Fiscal	Ana María Silva Bermúdez
Responsable Subsector	José Ricardo Samper Villalobos
Supervisora	Yanelis Cantillo Amaris
Equipo de auditoría:	
Responsable	
Auditora	Fredy Blanco Barco
	Ibeth Rocío Leyva Ospino
	Luz Marlene Suarez Romero

**INFORME DE AUDITORIA  
CORELCA EN LIQUIDACIÓN S.A. E.S.P.**

**Tabla de Contenido del Informe**

	<b>Página</b>
<b>1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>4</b>
<b>2. DICTAMEN INTEGRAL</b>	<b>5</b>
2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	6
2.1.1. Gestión	7
2.1.1.1. <i>Proceso Liquidatorio</i>	7
2.1.2. Financiera	8
2.1.3. Legalidad	9
2.1.4. Sistema de Control Interno	9
<b>2.2. FENECIMIENTO DE CUENTA</b>	<b>10</b>
<b>2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS</b>	<b>10</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
3.1 GESTIÓN Y RESULTADOS	11
3.1.1. Gestión	11
3.1.1.1. <i>Proceso Liquidatorio</i>	11
3.1.2. Financiera	13
3.1.3. Legalidad	15
<b>4. ANEXOS</b>	<b>17</b>
Anexo 1. Estados Contables.	



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## 1. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

Corelca S.A. E.S.P. En los años 2007 y el 2008 cedió la operación de generación, distribución y comercialización de energía en el Departamento de San Andrés y Providencia a EDDAS S.A. E.S.P, en el 2008 pagó deuda a favor de la Nación- Ministerio de Hacienda y Crédito Público con la participación accionaria que poseía en las sociedades Gecelca S.A E.S.P. y EDDAS S.A E.S.P. La entidad no desarrollaba actividad empresarial alguna que le permitiera obtención de recursos financieros.

Por lo anterior, El ministerio de Minas y Energía mediante Decreto No. 3000 del 19 de agosto de 2011, ordena la disolución y liquidación de CORELCA S.A E.S.P. este Decreto en su artículo No. 6 dispone: “ que el liquidador de Corelca será la Fiduciaria la Previsora S.A”. Entidad con la que suscribió el contrato No, CT4353 con el Ministerio de Minas y Energía el día 20 de septiembre de 2011. La Fiduciaria la Previsora dio inicio a la diligencia del proceso de liquidación el día 29 de septiembre de 2011, contablemente se efectuó un corte de las cuentas para preparar y difundir los Estados Financieros de Propósito General, de acuerdo a la reglamentación vigente para liquidaciones.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Doctor  
**CARLOS PARRA L.**  
Apoderado General  
CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN  
Barranquilla.

La Contraloría General de la República, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral a la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica en Liquidación S.A. E.S.P. CORELCA S.A. E.S.P., a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades y procesos, el examen del Balance General a 31 de Diciembre de 2011 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por la vigencia 2011. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la evidencia de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General de la República. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de los Estados Financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los Principios de Contabilidad Universalmente Aceptados o prescritos por el Contador General

La responsabilidad de la Contraloría General de la República consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre La gestión y resultados por la administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre de los Estados Contables.

Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias.

El representante legal de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica en Liquidación S.A. E.S.P. CORELCA S.A. E.S.P. rindió la cuenta por la vigencia fiscal del año 2011, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 6289 de marzo 8 de 2011.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo las normas de auditoría gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de Auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La Auditoría incluye examinar, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros los documentos que soportan la gestión y los resultados de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Entidad dentro del desarrollo de la Auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

## 2.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en el proceso Liquidatorio de la Entidad.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## 2.1.1 Gestión

### **2.1.1.1. Proceso Liquidatorio**

El Ministerio de Minas y Energía mediante el Decreto 3000 del 19 de agosto de 2011, ordena la supresión y liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P Corelca, y en su artículo 6° establece: “que el liquidador sería la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A”, quien a diciembre 31 de 2011 efectuó entre otras las siguientes actividades:

Dictó Resolución No 003 del 20 de Diciembre de 2011 por el cual se aprueba el programa de supresión de cargos.

Dio cumplimiento a las notificaciones de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 3000 del 19 de agosto de 2011, y el Decreto ley 254 de 2000, a través de oficios a las diferentes Entidades como son Cámara de Comercio, Oficinas de Registros e Instrumentos Públicos, Oficinas de Tránsitos, Juzgados, entes de control y Entidades Financieras. Envío avisos específicos por el servicio de correo 472 a lugares más apartados donde CORELCA S.A. E.S.P, tiene presencia.

En este proceso Liquidatorio se presentaron 164 reclamaciones oportunas, 10 extemporáneas, en su mayoría de carácter laboral /pensional, Ministerio de hacienda y DIAN.

Dicto la Resolución No. 004 del 27 de diciembre de 2011, por la cual se determina, califica y se gradúan las reclamaciones presentadas oportunamente contra la masa de acreedores y las reclamaciones contra las sumas y bienes excluidos del proceso de liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S,A E.S.P Corelca en Liquidación.

Presentó informes de Gestión correspondientes a los meses de Octubre Noviembre y diciembre de 2011, al Ministerio de Minas y Energías.

Envío, con corte a Diciembre 31 de 2011 Inventario de procesos judiciales y reclamaciones de carácter laboral y contractual, al Ministerio de Justicia y del derecho y ante el Ministerio de Minas y Energías.

### **2.1.3 Financiera**

Durante la vigencia 2011, el presupuesto de CORELCA S.A. E.S.P. fue asignado, aprobado y ejecutado de acuerdo a la normatividad y políticas que rigen para la



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Entidad. El presupuesto de Ingresos y Gastos de CORELCA S.A. E.S.P en Liquidación fue aprobado mediante la Resolución No. 005 de diciembre 02 de 2010 proferida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, cumplió con lo establecido en el Decreto 115 de 1996 y con los procedimientos de elaboración, ejecución y control aplicados de acuerdo a la normatividad vigente.

La cuenta Deudores, Vinculados Económicos – Transelca, reporta en los Estados Financieros un saldo por \$13.737 millones y según circularización efectuada a TRANSELCA S.A. E.S.P., a diciembre 31 de 2011, registra un valor de 35.9 millones, lo que origina una diferencia de \$13.701.millones.

CORELCA en octubre de 2010 fue objeto de cobro coactivo en cumplimiento de una sentencia en desarrollo de proceso ejecutivo por valor de \$7.109 millones al INEM, lo cual constituyó un pago de lo no debido teniendo en cuenta que mediante contrato N° 330-95, del 29 de Marzo del 1995, celebrado entre CORELCA S.A. E.S.P. y TEBSA se acordó contractualmente que sería TEBSA a quien le correspondía el pago de las obligaciones contingentes en cursos en los diferentes Juzgados del país, y el pago de las futuras condenas, TEBSA realizó pago por \$1.900 millones por la indemnización resultante de este proceso.

El saldo a diciembre 31 de 2011 en la cuenta 147064, Otros Deudores - Pago por Cuenta de Terceros, por valor de \$5.204 millones, corresponde al valor adeudado por TEBSA a Corelca S.A. E.S.P. como consecuencia de las anteriores actuaciones.

El Gerente General de Corelca en calidad de Representante Legal mediante la Escritura Pública No. 2552 de septiembre 9 de 2009 sin autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, entregó a unos terceros en dación de pago por concepto de indemnización de servidumbres, por menor valor, es decir, \$14.327 millones, un bien ubicado en la zona industrial de Mamonal en la ciudad de Cartagena, con matrícula inmobiliaria número 060-121486 de la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de Cartagena, estando avaluado en \$16.500 millones, por la Lonja de Propiedad Raíz en la vigencia 2007.

Los errores o inconsistencias, salvedades, limitaciones o incertidumbres encontradas, que afectan la razonabilidad de dichos estados financieros ascienden a \$35.405 millones de pesos, valor que representa el 35% del activo total de la entidad.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

### *2.1.3.1 Opinión de los Estados Financieros*

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado Corelca S.A. E.S.P. en liquidación, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Corelca S.A. E.S.P. en Liquidación a 31 de Diciembre de 2011, y los resultados de las operaciones por el año que terminó en esta fecha de conformidad con los principios y normas precisas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

### 2.1.3. Legalidad

Corelca S.A. E.S.P. en liquidación, suscribió para el año 2011, un total de 22 contratos de prestación de servicio por valor de \$1.211 millones. para su análisis y evaluación se seleccionó el 100% de la contratación.

Así mismo CORELCA celebro 76 órdenes de servicios por valor de \$727 millones Para su análisis y evaluación se seleccionaron 25 ordenes por \$643 millones, correspondientes al 87% , por concepto de suministros de bienes y servicios, celaduría, mantenimiento y otros los cuales se ajustaron a las normas y reglamento en materia de contratación que rigen a la entidad y los procedimientos internos administrativos adoptados para la adquisición de bienes y servicios.

A diciembre 31 de 2011 cursan 326 procesos en los diferentes Despachos Judiciales del País, de los cuales se tomó una muestra aleatoria de 116 procesos que representa el 35% del total.

### **2.1.4 Sistema de Control Interno.**

Como resultado de la evaluación de los elementos que integran el Control Interno implementado en la Entidad, obtuvo una calificación de 1.514, (escala de 1 a 2) puntaje que indica que el Sistema de Control Interno es DEFICIENTE.

## **2.2 FENECIMIENTO DE CUENTA**

Con base en la calificación de los componentes, obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República no fenece la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2011.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

### **2.3. RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (3) hallazgos Administrativos, de los cuales dos (2) con presunta incidencia Fiscal por \$21.704 millones y uno (1) con presunta incidencia disciplinaria, y una indagación preliminar.

Bogotá,

**LEONARDO ARBELAEZ LAMUS**  
Contralor Delegado Minas y Energía

*DVF: Doctora Ana María Silva Bermúdez*



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 GESTIÓN Y RESULTADOS

La Entidad desde hace varios años dejó de desarrollar su objeto social, toda vez que en virtud de sus distintas operaciones, estas fueron asumidas por otras entidades como Gecelca S.A. E.S.P quien recibió la mayoría de sus activos y el grupo de trabajadores de planta, así como las obligaciones pensionales a través de sustitución patronal, como se desprende del estudio técnico elaborado de manera previa a la liquidación

En consecuencia la actividad de Corelca al momento de la liquidación se limita a la atención de los procesos judiciales, la contabilidad, el archivo documental, los sistemas y algunas acciones transversales de carácter administrativo.

Con base en las conclusiones que se relacionan en el presente capítulo, la Contraloría General de la República como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la Gestión y Resultados, es Desfavorable, con la consecuente calificación de 71,8%, resultante de ponderar los aspectos auditados: Gestión de Proceso Liquidatorio, Legalidad, Financiero y Evaluación del Sistema de Control Interno, los cuales se detallan en el cuadro número 1.

**Cuadro No.1**

	COMPONENTE	PRINCIPIOS	OBJETIVO DE EVALUACIÓN	FACTORES MÍNIMOS	VARIABLES A EVALUAR	PONDERACION SUBCOMPONENTE %	CALIFICACION EQUIPO AUDITOR	CONSOLIDACION DE LA GESTION	PONDERACION CALIFICACION COMPONENTE	
EVALUACION DE GESTION Y RESULTADOS	Control Proceso Liquidatorio 50%	Eficiencia, Eficacia	Establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados en el proceso de liquidación.	Procesos Administrativos	planeación, organización, control (seguimiento y monitoreo) y	75%	100	37,5	50%	
				Ciclo presupuestal	Manejo recursos presupuesto (planeación, asignación,	25%	100	12,5		
	<b>CALIFICACION COMPONENTE CONTROL PROCESO LIQUIDATORIO</b>						100%		50	50
	Control de Legalidad 10%	Eficacia	Establecer aplicación normativa en las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole.	Cumplimiento de normatividad aplicable al ente o asunto auditado.	Normas externas e internas aplicables	100%	56,8	56,8	10%	
	<b>CALIFICACION COMPONENTE LEGALIDAD</b>						100%		5,8	5,8
	Control Financiero 30%	Economía, Eficacia	Establecer sitios que reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y sus	Razonabilidad Financiera	Opinión Negativa	100%	40	40	30%	
	<b>CALIFICACION COMPONENTE FINANCIERO</b>						100%		12	12
	Evaluación SCI 10%	Eficacia, Eficacia	Consiste en obtener suficiente comprensión del sistema de control interno o de los mecanismos de control y la importancia que tiene para facilitar el logro	Calidad, Confianza	Concepto	100%	40	40	10%	
	<b>CALIFICACION COMPONENTE SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>						1		4	4
	<b>CALIFICACION FINAL GESTION PONDERADA</b>									<b>71,8</b>



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

### **3.1.1. Gestión**

#### *3.1.1.1. Proceso Liquidatorio*

El Ministerio de Minas y Energía mediante el Decreto 3000 del 19 de agosto de 2011, ordena la supresión y liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S.A. E.S.P Corelca, y en su artículo 6º establece “que el liquidador sería la FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A”. Entidad que ejerce sus funciones a partir de la suscripción del contrato 4353 del 20 de septiembre de 2011 con el Ministerio de Minas y Energía, con cargo a los recursos de Corelca S.A E.S P. En Liquidación.

El día 29 de septiembre de 2011, comenzó la diligencia de inicio del proceso de liquidación de la Entidad; según cronograma de actividades, la Fiduciaria la Previsora S.A ha realizado actividades para el desarrollar el proceso liquidatorio de la entidad y a diciembre 31 de 2011 se encuentran culminadas las siguientes:

Dictó Resolución No 003 del 20 de Diciembre de 2011 por el cual se aprueba el programa de supresión de cargos de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica Corelca S.A E.S.P En Liquidación.

Dio cumplimiento a lo establecido en los numerales 3.4.5 del artículo 7 del Decreto 3000 de 2011 relacionado con las notificaciones mediante oficios a las diferentes entidades como son Cámara de Comercio, Oficinas de Registros y de Instrumentos Públicos, Oficinas de Tránsitos, Juzgados, Entes de Control y Entidades Financieras.

Enviaron avisos específicos por el servicio de correo a 472 lugares más apartados donde CORELCA S.A. E.S.P, tiene presencia, y de esa forma dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 3000 del 19 de agosto de 2011.

La Previsora realizó la publicación de los avisos emplazatorios en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 3000 de 2011, y el Decreto ley 254 de 2000, en diarios de circulación nacional y a través de la radio, los días 04 y 11 de octubre de 2011, por lo anterior el término para la presentación de las reclamaciones en forma oportuna se inició el día 12 de octubre de 2011 y culminó el día 11 de noviembre del mismo año.

En este proceso Liquidatorio se presentaron 164 reclamaciones oportunas, 10 extemporáneas, en su mayoría de carácter laboral /pensional, Ministerio de Hacienda y DIAN.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dicto la Resolución No. 004 del 27 de diciembre de 2011, por la cual se determina, califica y se gradúan las reclamaciones presentadas oportunamente contra la masa de acreedores y las reclamaciones contra las sumas y bienes excluidos del proceso de liquidación de la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica S,A E.S.P en Liquidación.

De acuerdo al Decreto 3000 de 2011, Artículo 13 capítulo IV, que trata sobre activos y pasivos de la liquidación, el Gerente liquidador esta obligado a realizar el inventario físico, jurídico y contable detallado de los activos, pasivos, cuentas de orden y contingencias de Corelca S.A .E.S.P. en liquidación , el cual debió ser realizado dentro del plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su posesión , plazo que , previa justificación, podría prorrogarse por el Ministerio de Minas y Energías , hasta por un término igual y por una sola vez. La Fiduciaria solicito al Ministerio de Minas y Energías la solicitud de prórroga, la cual fue aceptada.

Así mismo La Fiduciaria La Previsora preparo y presentó informes de gestión correspondientes a los meses octubre, noviembre y diciembre de 2011, al Ministerio de Minas y Energías.

En cumplimiento de las funciones contempladas en el artículo 19 del Decreto 3000, el Gerente Liquidador envió informe del Inventario de procesos judiciales y reclamaciones de carácter laboral y contractual, al Ministerio de Justicia y del derecho y ante el Ministerio de Minas y Energías

### **3.1.2. Financiera**

Durante la vigencia 2011, el presupuesto de CORELCA S.A. E.S.P. fue asignado, aprobado y ejecutado de acuerdo a la normatividad y políticas que rigen para la entidad.

El presupuesto de Ingresos y Gastos de CORELCA S.A. E.S.P. para la vigencia 2011, fue aprobado mediante la Resolución No. 005 de diciembre 02 del 2010 proferida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, cumplió con lo establecido en el Decreto 115 de 1996 y con los procedimientos de elaboración, ejecución y control del presupuesto implementados por ésta.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

### *Hallazgo (1) Vinculados Económicos – Transelca*

La cuenta Deudores, Vinculados Económicos – Transelca en la que se registra el Pasivo asumido, inventario y arriendo según escritura pública No.1001 de agosto 19 de 1.998, Contrato de Transferencia de activos de CORELCA S.A. E.S.P a favor de TRANSELCA S.A. E.S.P., a diciembre 31 de 2011 en CORELCA S.A. E.S.P. en Liquidación reporta en los Estados Financieros un saldo por \$13.737 millones y según circularización efectuada a TRANSELCA S.A. E.S.P., para esa misma fecha registra un valor de 35.9 millones, lo que origina una diferencia de \$13.701.millones.

Diferencia ocasionada por concepto de materiales entregados a Transelca que se encuentran en reclamaciones y que Transelca no ha suministrado los documentos soportes para los registros contables en cabeza de cada beneficiario del pago de servidumbre, para verificar que los pagos fueron realizados de conformidad con lo establecido, saldos que no ha descargado Corelca del Proyecto de Legalización de Servidumbres como cruce al pasivo a favor, debido al incumplimiento de la cláusula 3.7 “De los Deberes de la información de Transelca” contemplado en la Escritura Pública No. 1001 de la Notaría Única de Baranoa (Atlántico) como consecuencia a la falta de gestión por parte de Corelca. **Se abrirá Indagación Preliminar con el fin de establecer una posible incidencia fiscal.**

### *Hallazgo (2) Otros deudores TEBSA*

Según Sentencia del 25 De Noviembre Del 2008, proferida por el Juzgado 2 Civil De Circuito De Barranquilla, se ordena: Imponer a favor de Corelca sobre un Predio con Matricula Inmobiliaria N° 040-239968 una servidumbre de conducción de Energía Eléctrica de 242 metros cuadrados de largo por 32 metros cuadrados de ancho para un área total de 7.744 metros cuadrados y se condenó a CORELCA a pagar al Instituto Nacional de Enseñanza Media - INEM, por concepto de indemnización de la imposición de servidumbre sobre el predio la suma de \$929 millones, más los intereses corrientes bancarios establecidos por la superintendencia financiera del desde 19 abril de 1996; mas \$ 930 millones por concepto de agencias en derecho.

CORELCA en octubre de 2010 fue objeto de cobro coactivo en cumplimiento de una sentencia en desarrollo de proceso ejecutivo por valor de \$7.109 millones a favor del INEM, previa a la liquidación del crédito presentado por el apoderado del INEM, en un proceso ejecutivo, lo cual se constituyó en un pago de lo no debido teniendo en cuenta que mediante contrato N° 330-95, del 29 de Marzo del 1995, celebrado entre CORELCA S.A. E.S.P. y la Empresa



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

TERMOBARRANQUILLA S.A. E.S.P. (TEBSA) se acordó contractualmente que sería TEBSA a quien le correspondía el pago de las obligaciones contingentes en curso en los Juzgados del país, y el pago de las futuras condenas dentro de la cual se encontraban más de 100 procesos, incluyendo el de CORELCA – INEM, proceso 13706-96, de conformidad con la Cláusula 5 numeral 5.16-1, 5.16.2 y 5-16.3 del contrato de Prestación de Servicio 3.330-95.

Obligación que se encuentra respaldada con los pagos que TEBSA venía realizando en otros procesos de imposición de servidumbre donde se ha condenado a CORELCA como empresa demandante, además por el reconocimiento tácito de TEBSA al realizar pago por \$1.900 millones por la indemnización resultante del este proceso 13706, CORELCA VS INEM donde fue condena CORELCA, lo anterior de conformidad con el contrato Cláusula 5 numeral 5.16-1, 5.16.2 y 5-16.3 del contrato de prestación de servicio 3.330-95.

El saldo a diciembre 31 de 2011 en la cuenta 147064 Otros Deudores Pago por Cuenta de Terceros por valor de \$5.204 millones, correspondiente al valor adeudado por TEBSA producto de las anteriores actuaciones configuran un daño fiscal por esta misma cuantía de conformidad con los artículo 3.4.5.6 del ley 610 del 2000. Hallazgo con presunta incidencia Fiscal.

### **3.1.3. Legalidad**

La entidad en la vigencia 2011 celebro 22 contratos por valor de \$1.211 Millones y 76 órdenes de servicios por valor de \$727 Millones.

En la contratación se tomo una muestra para examinar 22 contratos que representan el 100% del total de los contratos celebrados por valor de \$1.211 millones.

Además se verifico 25 órdenes de servicios que representa el 87% de la muestra por valor de \$643 millones.

Así mismo cursan 326 procesos a 31 de diciembre de 2011 en los diferentes despachos judiciales del país.

En procesos judiciales se tomo una muestra aleatoria donde se realizó seguimiento a 116 procesos en Barranquilla y de mas ciudades donde se encuentran estos procesos judiciales en curso, como también se enviaron despachos comisorios a las Gerencias Departamentales de San Andrés, Bolívar, Cesar, Cundinamarca, Sucre y Antioquia con el fin de solicitar apoyo para el



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

seguimiento y análisis de estos procesos que cursan a favor y en contra de Corelca S.A.E.S.P en Liquidación.

### *Hallazgo (3) Indemnización por servidumbre*

Revisados los 13 expedientes de las demandas interpuestas a partir del año 2000 y cursadas en el Municipio de Mompos - Bolívar, en el Juzgado Primero Promiscuo Civil Del Circuito, contra CORELCA, por dueños de predios que reclamaban indemnización por concepto de servidumbre al haber instalado CORELCA S.A. unas torres de conducción de energía en sus propiedades, se encontraron las siguientes irregularidades:

- Se evidenció una deficiente defensa técnica por parte de los abogados de la entidad demandada al no presentar las respectivas excepciones de ley, debido a que estas demandas fueron presentadas a partir del 2 de octubre de 2000 y notificadas el 4 de octubre de 2007, la entidad no se presentó a la Audiencia de Conciliación programada el 19 de febrero de 2007, teniendo la oportunidad para ello, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2580 de 1985 y el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil.
- El Gerente General de Corelca en calidad de Representante Legal<sup>1</sup> mediante la Escritura Pública No. 2552 de septiembre 9 de 2009 sin autorización de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva<sup>2</sup>, entregó a un tercero en dación de pago por concepto de pago de servidumbres, un terreno ubicado en la zona industrial de Mamonal en la ciudad de Cartagena, con matrícula inmobiliaria número 060-121486.

---

<sup>1</sup> Los Estatutos de CORELCA en su artículo 20 establecen que la dirección, la administración y la fiscalización de la sociedad serán ejercidas, dentro de sus respectivas competencias legales y estatutarias por los siguientes órganos principales: i) Asamblea General de Accionista, ii) Junta Directiva y iii) El Gerente General (...) y en el artículo 47 dispone que al Gerente General corresponde entre otras ejecutar las determinaciones de la Asamblea General de Accionista y de la Junta Directiva.

<sup>2</sup> Acta de Reunión No. 125 de agosto 31 de 2009 la Junta Directiva de CORELCA S.A. ESP, estipula que para adelantar cualquier trámite respecto a la conciliación y posterior dación de pago del inmueble embargado por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mompos, se debe cumplir las condiciones señaladas por el comité de conciliación, así como las siguientes: elaborar un documento de desistimiento previo de todas las pretensiones jurídicas de los demandantes. Convocar a la Asamblea General de Accionistas **para obtener su aprobación**. Revisar la legalidad de los embargos decretados en otros lotes de propiedad de Corelca. Verificar que las pretensiones sean satisfechas en un 100%. Efectuar la conciliación ante la Procuraduría o en su defecto Judicialmente. Revisar las actuaciones del Juez. Verificación del estado actual de las denuncias penales y disciplinarias que Corelca haya instaurado con el fin de defender sus intereses en estos procesos a efecto de determinar que no exista una prejudicialidad. Analizar las posibles acciones de repetición. y efectuar la conciliación ante la Procuraduría.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

- El terreno con el cual se pagó la indemnización a los demandantes fue entregado en septiembre 9 de 2009 por la suma de \$ 14.327. millones, no obstante estar avaluado en \$ 16.500 millones de pesos, según avalúo efectuado por la Corporación Lonja de Propiedad Horizontal de Barranquilla, último avalúo efectuado y reportado en libros por la entidad de fecha del 21 de Agosto de 2007.

Las anteriores situaciones causaron un presunto daño patrimonial al Estado en cuantía estimada de \$16.500 millones, de conformidad al artículo 6 de la Ley 610 de Agosto 15 de 2000. Hallazgo con presunta incidencia Fiscal y Disciplinaria.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

### **3. ANEXOS**



**CONTRALORÍA**  
GENERAL DE LA REPÚBLICA


## Anexo 1. Estados Contables.

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. E.S.P.-  
CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

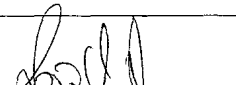
BALANZES GENERALES  
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	Notas	Al 30 de	Al 31 de	PASIVOS Y PATRIMONIO	Notas	Al 30 de Septiembre	Al 30 de Septiembre
		Septiembre de 2011	diciembre de 2010			DE 2011	
<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>				<b>PASIVO CORRIENTE:</b>			
Disponibles	5	4,917,873	4,863,200	Proveedores:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		4,917,873	4,863,200	Vinculados económicos	4	105,584,771	
Deudores:				Comerciales	11	19,944	
Otras cuentas por cobrar - Neto	7	756,356	265,919	Total proveedores		105,504,717	
Total deudores		756,356	265,919	Cuentas por pagar:			
Otros activos	8	32,584	134,189	IPSE (ICEL)		1,306,219	
Total activo corriente		5,707,013	5,263,308	Otros		-	
INVERSIONES	6	87,329,009	90,741,269	Total cuentas por pagar		1,306,219	
OTRAS DEUDORES	7	8,514,287	11,008,258	Obligaciones laborales		1,586	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO - NETO	9	3,074,863	3,070,006	Acreedores varios		98,369	
BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	10	5,743,870	8,859,707	Otros pasivos	12	8,695,259	
VALORIZACIONES - Neto	15	17,956,099	17,356,286	Total pasivo corriente		115,706,170	
TOTAL ACTIVO		128,425,141	135,898,834	PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	14	78,220,420	
CUENTAS DE ORDEN:	16			Total pasivo		193,926,590	
Deudoras		1,307,188,337	1,317,605,883	PATRIMONIO:	15		
Acreedoras de control por contra		451,435,423	323,918,209	Capital social		133,385	
				Reserva obligatoria		8,863,757	
				Revalorización del patrimonio		835,878,219	
				Pérdidas acumuladas		(900,917,892)	
				Pérdida/Utilidad neta del ejercicio		(8,400,904)	
				Superávit por donación		4,000	
				Superávit por valorizaciones		17,956,099	
				Efecto por la aplicación del régimen de contabilidad pública - otros bienes y derechos		(19,118,113)	
				Total patrimonio		(65,501,449)	
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		128,425,141	
				CUENTAS DE ORDEN:	16		
				Acreedoras		1,307,188,337	
				Deudoras de control por contra		451,435,423	

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
Carlos Parra Salizabal  
Fiduciaria La Previsora S. A.  
Entidad Liquidadora  
Apoderado

  
Claudia Paredes Arteaga  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 128014 - T  
(Ver certificación adjunta)

  
Jairo Montes Arévalo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149547 - T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Lt  
(Ver opinión adjunta)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A. E.S.P.  
CORELCA S.A. E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

ESTADOS DE ACTIVIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA

(En miles de pesos colombianos)

		Periodo de 270 días terminado el 30 de septiembre de	Año terminado el 31 de diciembre de
	Nota	2011	2010
GASTOS OPERACIONALES	17	(2,255,333)	(3,316,118)
PÉRDIDA OPERACIONAL		(2,255,333)	(3,316,118)
INGRESOS NO OPERACIONALES	18	3,058,915	22,447,511
GASTOS NO OPERACIONALES	19	(9,204,486)	(34,086,346)
PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO		(8,400,904)	(14,954,953)
PÉRDIDA NETA POR ACCIÓN		(0.0630)	(0.1121)

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

Carlos Parra Satizabal  
Fiduciaria La Previsora S. A.  
Entidad Liquidadora  
Apoderado

Claudia Ráredes Arteaga  
Contador  
Tarjeta Profesional No. 128014 - T  
(Ver certificación adjunta)

Jairo Montes Arévalo  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 149547- T  
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.  
(Ver opinión adjunta)



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA